



PREGUNTAS FRECUENTES “BONO PARQUES ORO EMPRESAS 2022”

1. ¿Qué tipos de Bonos se engloban bajo la denominación “Empresas”?

-El Bono Parques ORO EMPRESAS +3, que es un bono familiar válido para 1 TITULAR + 3 ACOMPAÑANTES, pudiendo ser estos acompañantes diferentes en cada visita, incluidos familiares y amigos. Su precio es **459€***.

-El Bono Parques ORO EMPRESAS individual, válido para 1 TITULAR. Su precio es **134€***.

**Gastos de gestión incluidos. IVA INCLUIDO.*

2. ¿Qué parques están incluidos en estos Bonos?

Tanto los Bonos Parques Oro Empresas +3 como los individuales incluyen acceso gratuito a 11 parques:

Parque Warner Madrid
Parque Atracciones Madrid
Zoo Aquarium Madrid
Faunia

Aquópolis Cartaya
Aquópolis Costa Dorada
Aquópolis Cullera
Aquópolis Torrevieja

Selwo Aventura Estepona
Selwo Marina Benalmádena
Teleférico Benalmádena

También incluyen acceso con un 50% de descuento* a estos 3 parques:

Parque Warner Beach

Aquópolis Villanueva

Atlantis Aquarium Madrid

**Descuento aplicable a la tarifa general de día y no acumulable a otras ofertas y/o promociones.*

3. ¿Qué ventajas adicionales* ofrecen los Bono Parques Oro Empresas?

- 30% de descuento en **Pases Correcominos** de Parque Warner.
- 30% de descuento en **Pasajes del Terror** en Expediente Warren (Parque Warner) y Walking Dead (Parque de Atracciones).
- 30% de descuento en **interacciones** con animales en Faunia.
- 30% de descuento en **Autotren** de Zoo de lunes a viernes no festivos.
- 15% de descuento en las **tiendas y restaurantes** de los parques incluidos, tanto los de acceso gratuito como los de acceso con descuento.
- 10% de descuento en celebración de **Cumpleaños/Comuniones** en los Parques.

**Ver condiciones en www.bonoparques.es/bonos/bono-oro*

4. ¿Existe alguna limitación de fechas para su uso?

Sí. El Bono Parques Oro Empresas +3 y el individual NO serán válidos en los casos que a continuación se detallan:

- Parque de Atracciones y Parque Warner Madrid: Halloween 2021 (30, 31 octubre y 1 noviembre), Halloween 2022 (29, 30 y 31 octubre)
- Zoo Aquarium Madrid y Faunia: Semana Santa 2022 (14 y 15 de abril), Puente de mayo 2022 (30 abril y 1 mayo).

Para acceder a estos parques en estos días, se aplicará un descuento por persona de 50% en la tarifa general de día. No acumulable a otras ofertas y/o promociones.

5. Si adquiero un Bono Parques Oro EMPRESAS 2022 ¿hasta cuándo tendrá de validez?

Su validez será desde el día en que el titular obtenga su Bono hasta el 31 de diciembre de 2022.

6. Me interesa el Bono Parques Oro EMPRESAS +3, pero ¿el titular debe asistir siempre?

El titular de un Bono Parques Oro Empresa +3 (o un individual) **siempre debe acceder en la visita a los parques**. El uso fraudulento de un Bono Parques de cualquier tipo supondrá el incumplimiento del contrato y la consiguiente retirada/anulación inmediata del mismo, **sin posibilidad de adquirirlo en años próximos ni reintegro del importe abonado**.

7. Me interesa el Bono Parques Oro EMPRESAS +3, pero ¿los acompañantes deben ser siempre los mismos?

Los 3 acompañantes del Bono Parques Empresa +3 **pueden variar en cada visita**, pudiendo ser familiares o amigos, por lo que no es necesario dar ningún dato personal de ellos. Sólo el titular debe estar siempre presente el día de la visita.

8. ¿A partir de qué edad un niño necesita Bono Parques?

A partir de **1 metro** de estatura, un niño ya computa como usuario del Bono, bien como titular o como acompañante en un Bono Parques Oro Empresas +3.

9. ¿Puedo poner de titular a un menor en estos bonos?

Sí, pero si es menor de 14 años, deberá realizar la gestión del Bono Parques Empresa previa autorización del padre/madre o tutor legal.

10. Si tengo otro Bono Parques adquirido en 2021 y adquiero el Bono Parques Oro Empresas de 2022 ¿tengo precio especial por renovación y puedo mantener los dos Bono Parques?

No, en los Bonos Oro Empresas no existe el concepto “renovación”, son productos de “nueva adquisición” cada temporada y, tras la emisión de este, se anulará automáticamente el anterior.

11. ¿Puedo utilizar mi Bono Parques Oro Empresas en varios de los parques en un mismo día?

El Bono permite **un único acceso por persona y día**, es decir, **NO** será válido para acceder a más de un parque en un mismo día, ni al mismo parque dos veces en un mismo día.

12. ¿QUÉ DEBO HACER PARA SOLICITAR UN BONO PARQUES ORO EMPRESAS?

-1º. Es imprescindible **PERTENECER A LA EMPRESA O COLECTIVO** en la que se comunica la campaña.

-2º. Acogerse a la campaña abierta por su empresa o colectivo en la manera y plazo indicados por su responsable interno de campaña. Para ello, solo deberá indicar claramente el **NOMBRE + APELLIDOS** de la persona perteneciente a la empresa o colectivo, así como **EL TIPO DE BONO** Parques (+3 o INDIVIDUAL) que desea adquirir. Cada empleado/afiliado solo puede adquirir **UN Bono +3**.

-3º. Esperar a que su responsable interno de campaña le comunique cuándo podrá ir a adquirir su Bono.

-Ambos plazos (el de inscripción y el de recogida) son **IMPRORROGABLES**. Quien se quede fuera de alguno de ellos deberá esperar a la apertura de una nueva campaña.

13. ¿Entonces cuándo y cómo pago mi Bono Parques Oro Empresas y dónde lo recojo?

Todo ello debe hacerlo, dentro del **PLAZO** indicado por su empresa, en la **OFICINA DE BONO PARQUES DE PARQUE DE ATRACCIONES** en Casa de Campo, es de lunes a viernes de 11h a 14.30 h. y de 15h a 18 h.; sábados, domingos y festivos: de 11h a 18 h.

Recuerde que en ese momento deberá indicar si desea que se incluyan el bono parking de Warner (+32 €) y/o Faunia (+18€). Su validez será la misma que la del Bono Parques Empresa adquirido.

RECOMENDACIÓN: Aconsejamos que vayan a recogerlo entre semana ya que se encontrarán con menos tiempo de espera en la cola de la Oficina de Bono Parques.

14. ¿Tengo que llevar alguna documentación concreta cuando vaya a por mi Bono Parques Oro EMPRESAS?

Sí. Es imprescindible mostrar:

*ACREDITACION de pertenencia a la empresa o colectivo (cabecera de nómina o similar)

*DNI del empleado/afiliado

*Fotografía tamaño carné.

*Libro de Familia (en caso de que el titular final del Bono Parques Empresa sea los hijos o cónyuge.)

15. ¿Puede ser titular del Bono Parques ORO EMPRESAS otra persona distinta al empleado/afiliado?

Sí, podrá ser titular del Bono Parques Oro Empresa el cónyuge o hijo/s del empleado/afiliado, para ello, tendrá que presentarse físicamente dicha persona perteneciente a la empresa o colectivo, en la oficina de Bono Parques de Parque de Atracciones de Madrid y mostrar la documentación detallada en el punto anterior + el correspondiente

DNI del cónyuge o hijo/a + LIBRO DE FAMILIA. **POSTERIORMENTE NO HABRÁ POSIBILIDAD DE CAMBIAR EL TITULAR DEL BONO.**